



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución n.º 0135, de 19 de julio de 2023, del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se declara el cese de D. Felipe Afonso El Jaber como adjunto primero del Diputado del Común (Exp. 315/2023)

Página 1

DIPUTACIÓN DEL COMÚN

Resolución n.º 0135, de 19 de julio de 2023, del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se declara el cese de D. Felipe Afonso El Jaber como adjunto primero del Diputado del Común (Exp. 315/2023)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la Resolución n.º 0135, de 19 de julio de 2023, del Excmo. Sr. don Rafael Yanes Mesa, diputado del común, por la que se declara el cese de D. Felipe Afonso El Jaber como adjunto primero del Diputado del Común (Exp. 315/2023).

En la sede del Parlamento, a 5 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE DECLARA EL CESE DE D. FELIPE AFONSO EL JABER COMO ADJUNTO PRIMERO DEL DIPUTADO DEL COMÚN (EXP. 315/2023)

ANTECEDENTES

1.º) Teniendo en cuenta el nombramiento como diputado del común que se efectuó por el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2018, y la toma de posesión del cargo el día 22 de junio de 2018.

2.º) Mediante Resolución n.º 65, de 20 de julio de 2018, don Felipe Afonso El Jaber fue nombrado adjunto primero del Diputado del Común.

3.º) Por Decreto 149/2023, de 17 de julio, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 141, de 18 de julio de 2023, se nombra a D. Felipe Afonso El Jaber viceconsejero de Industria, Comercio y Consumo, tomando posesión de su nuevo cargo en el día de la fecha.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. El artículo 12.1 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, dispone que “*La persona titular del Diputado del Común nombrará y separará sus adjuntías*”.

Segunda. El artículo 11.3 de la *Ley 7/2021* señala que “*Los adjuntos gozarán de las prerrogativas previstas para el diputado del común, y les será de aplicación el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 8 de esta ley*”.

Tercera. A tenor del apartado 1 del referido artículo 8, de la *Ley 7/2021*, “*La condición de diputado del común es incompatible con todo mandato representativo, con todo cargo político o actividad de propaganda política*”.

Cuarta. La ley establece en su artículo 12.3 que el nombramiento o cese de las adjuntías será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones, en ejercicio de las facultades que me confiere la *Ley 7/2001, de 31 de julio*, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero. Declarar el cese de don Felipe Afonso El Jaber como adjunto primero del Diputado del Común, con efectos a 18 de julio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Santa Cruz de La Palma, 19 de julio de 2023. EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias